



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

### N° 1211 -2018-GR-JUNÍN/GR

Huancayo, 12 DIC 2018

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN,

VISTOS:

EL INFORME LEGAL N° 652 -2018- GRJ/ORAJ, de fecha 11 de Diciembre del 2018, y REPORTE N° 199-2018-GRJ/DRSJ/DG, de fecha 10 de diciembre del 2018, de la Dirección Regional de Salud Junín, donde solicita se encargue mediante resolución con facultades que se le atribuyen al despacho de la Dirección General de la DIRESA - Junín, por el día 14 de diciembre del año en curso al Director de Medicamentos Insumos y Drogas de la Dirección Regional de Salud Junín, QF. Pavel Alex Casallo Gómez, por los argumentos señalados en ella, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°015 -2018-GR-JUNÍN/GR, de fecha 03 de enero del 2018, se DESIGNA al M.C. HENRY FRANCISCO AGUADO TAQUIRE, en el cargo de confianza de Director Regional, de Salud, del Gobierno Regional de Junín, de nivel remunerativo F-5; asimismo, con Resolución Ejecutiva Regional N°096-2018-GR-JUNÍN/GR, de fecha 07 de febrero del 2018, se DESIGNA, a la C.D. SASKIA ELENA ARAUCO AGUILAR, en el cargo de confianza de Sub Directora Regional de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Junín;

Que, el artículo 12° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa señala que **"La confianza para los funcionarios no es calificativo del cargo sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo"**;

Que, al amparo del Artículo 78° de la Ley Orgánica de Gobierno Regionales N° 27867, es necesario garantizar el normal funcionamiento de la Dirección Regional de Salud Junín - DIRESA y en vista a que existen expedientes administrativos pendientes de atención dentro de los plazos de Ley, cuya omisión generaría graves perjuicios a la entidad, resultando pertinente encargar como Director Regional de Salud Junín al QF. Pavel Alex Casallo Gómez - Director de Medicamentos Insumos y Drogas de la Dirección Regional de Salud Junín, mediante la respectiva resolución por el Titular del Pliego;

SG - GRJ	
DOC. N°	3087 457
EXP. N°	2047 281



Que, estando al Artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera administrativa y de Remuneraciones del Sector Público dispone: El encargo es temporal excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal.

Que, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades, resulta necesario encargar la Dirección Ejecutiva Regional de Salud Junín-DIRESA, para lo cual es necesario expedir el presente Acto Resolutivo;

Que, En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del Artículo 21' de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - ENCARGAR, al Director de Medicamentos Insumos y Drogas de la Dirección Regional de Salud Junín, QF. Pavel Alex Casallo Gómez, con las facultades establecidas en el Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF), la Dirección Regional de Salud Junín de la DIRESA, el 14 de diciembre del 2018, en atención a los fundamentos expuestos.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - TRANSCRIBIR, La presente resolución a los órganos internos del Gobierno Regional de Junín y al interesado.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



Dr. Angel D. Unchupaico Canchumani  
GOBERNADOR REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 12 DIC. 2018



Abog. A. Antonieta Vidaton Robles  
SECRETARIA GENERAL